



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE



RES - 2023 - 409 - D-MED # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-07402, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de bolsas de alimento para rata-ratón, destinado a los animales de investigación del Bioterio de esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

El presupuesto adjunto a estas actuaciones;

El informe N° 752/23 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 699/2023 – Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 – C.S. – Anexo II – Art. 1° - Inc. b) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 – C.S. -, Resolución N° 0138/23 – R. -, ratificada por Resolución N° 05/23 – C.S. -);

El Cuadro Comparativo de Precios, obrante a fs. 20;

El informe técnico producido por la Coordinadora General del Bioterio de esta Facultad, Mgter. Patricia Ruth Romero Vidomlansky;

El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva, quien expresa además que la presente tramitación, por no superar el 35% de lo presupuestado, se encuadraría en el Artículo 100° - Inc. a) del Decreto N° 1030/16 P.E.N. – Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/01);

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 699/2023, tramitada por Expte. N° 10-2023-07402.

ARTICULO 2°.- Adjudicar por Único Oferente e Informe Técnico, a favor de la Firma “GILARDONI HORACIO OMAR”, la adquisición del renglón que seguidamente se detalla y por el importe que se especifica:

RENGLÓN N° 01.

CANTIDAD: 25 bolsas x 15 Kg.

DESCRIPCIÓN: Alimento Balanceado Cooperación Rata Ratón Extrusado.

IMPORTE: \$ 579.825,00.

ARTICULO 3°: Autorizar a favor de la Firma “GILARDONI HORACIO OMAR”, la liquidación y pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE



579.825,00), por la adquisición citada y por las razones enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 579.825,00), con cargo a la Pda. 2.21.212 "Alimentos para Animales" – Recurso: Tesoro Nacional – Facultad de Medicina – Ejercicio 2023 -, encuadrándose la presente tramitación, por no superar el 35% de lo presupuestado, en el Artículo 100° - Inc. a) del Decreto N° 1030/16 P.E.N. – Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/01)

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.
Cas.

Cra. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO
Secretaria de Planeamiento
y Gestión Administrativa

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

ES COPIA


Sra. CORBELA AUCHTER DE SANTILLÁN
DIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Medicina - U.N.N.E

Hoja de firmas

Sistema: ARAI-Documentos

Firmado por: UNNE Sudocu

Fecha: 18/12/2023 06:53:30

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-Documentos

Firmado por: UNNE Sudocu

Fecha: 18/12/2023 09:20:51

Razon: Autorizado por KARINA RODRIGUEZ DELPIA

Sistema: ARAI-Documentos

Firmado por: UNNE Sudocu

Fecha: 18/12/2023 13:33:58

Razon: Autorizado por MARIO GERMAN PAGNO